

CONSTANCIA: 03-05-2024. A despacho el presente proceso, informando que en esta sucesión la parte interesada no ha allegado la repuesta a la inscripción de la demanda sobre el inmueble con matrícula 100-4914



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: No. 1080

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00532-00

PROCESO: SUCESIÓN

SOLICITANTE: ANA ROSA MARQUEZ

CAUSANTE: HERCILIA MARQUEZ VDA DE DUQUE

Vista la constancia secretarial, se dispone requerir a la parte demandante para que impulse el sucesorio, esto es para que allegue la respuesta al oficio 2154 de fecha 20 de octubre de 2023, enviado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, mediante el cual se comunicó el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria 100-4914.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-05-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario